



CONCELLO
DE
MALPICA DE BERGANTIÑOS
(A CORUÑA)

Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

ACTA Nº 3 DE LA MESA CONSTITUÍDA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS “MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN PEDREIRIÑA” (Expediente sigem 2018/C003/000006)

LUGAR: Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños.

FECHA: 16.01.2019

ASISTENTES:

Presidente: Eduardo José Parga Veiga, Alcalde-Presidente do Concello de Malpica de Bergantiños.

Vocales:

- Mónica Pichel García, secretaria do Concello.
- Ana Mª Iglesias Gato, interventora do Concello.

Secretaria: Eva Canedo Iglesias, funcionaria interina de la corporación.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación acta sesión anterior.

En el Departamento de contratación del Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños siendo las 10:05 horas del día 16/01/2019 se reúnen las personas referidas en el apartado “Asistentes” y tras su lectura, aprueban por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto el acta de la sesión anterior, (Acta nº 2) correspondiente al 16 de octubre de 2018.

2º.- Ratificación del informe emitido por la ATM y solicitud de la documentación previa a la adjudicación.

En sesión de 28 septiembre de 2018, se procede, tras el descifrado de los sobres por parte de la secretaria de la mesa, a dar cuenta de las ofertas económicas, plazo de ejecución de las empresas admitidas y restantes criterios de valoración que rigen la



CONCELLO
DE
MALPICA DE BERGANTIÑOS
(A CORUÑA)

Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

contratación, y a su valoración y clasificación, dando como resultado el siguiente orden de los licitadores:

ORDEN	EMPRESA	TOTAL
1º	OBRAS RAMÓN COTELO SL	54,29
2º	EXCAVACIONES POSE SL	51,59
3º	BCNOR GESTIÓN Y SOLUCIONES AVANZADAS SL	50,19
4º	CONSTRUCCIONES DAMASO FERREIRO E HIJOS SL	49,67
5º	BARNACLE OBRAS Y SERVICIOS SL	49,21
6º	SERGONSA SERVICIOS SL	48,8
7º	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO SL	47,9
8º	CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS SL	47,18
9º	CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO SL	46,8
10º	CONSTRUCCIONES D. OGANDO SL	46,44
11º	LOPEZ Y LEIS SA	45,31
12º	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ABILLEIRA SL	43,44
13º	AQUABLUÉ SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SL	40,03
14º	MANUEL BARCIA GARCIA	39,08
15º	HORDESCON SL	37,57
16º	EXCAVACIONES Y OBRAS MELCHOR SL	36,08
17º	CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS	20,6
18º	CONSTRUCCIONES RAMÓN VÁZQUEZ Y REINO SL	9,69



CONCELLO
DE
MALPICA DE BERGANTIÑOS
(A CORUÑA)

Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

Posteriormente, se procede a comprobar si alguna de las ofertas resulta anormal y desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECON.	BAIXA (%)	TEMERARIA
BARNACLE OBRAS Y SERVICIOS SL	55.866,77 €	28,92	31,63	No
BCNOR GESTIÓN Y SOLUCIONES AVANZADAS SL	56.749,27 €	28,4	30,55	No
CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS	73.648,00 €	13,82	9,87	No
CONSTRUCCIONES D. OGANDO SL	64.400,66 €	23,95	21,19	No
CONSTRUCCIONES DAMASO FERREIRO E HIJOS SL	57.563,00 €	27,93	29,55	No
CONSTRUCCIONES LOPEZ CAO SL	65.860,00 €	23,1	19,4	No
CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO SL	58.187,88 €	27,57	28,79	No
CONSTRUCCIONES RAMÓN VÁZQUEZ Y REINO SL	81.700,00 €	0,03	0,02	No
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ABILLEIRA SL	67.960,77 €	21,87	16,83	No
EXCAVACIONES POSE SL	55.900,00 €	28,9	31,59	No
EXCAVACIONES Y OBRAS MELCHOR SL	65.223,38 €	23,47	20,18	No
HORDESCON SL	72.226,19 €	16,25	11,61	No
LOPEZ Y LEIS SA	62.000,00 €	25,34	24,12	No
MANUEL BARCIA GARCIA	62.919,07 €	24,81	23	No
OBRAS RAMÓN COTELO SL	54.012,35 €	30	33,9	Sí
SERGONSA SERVICIOS SL	59.102,00 €	27,03	27,67	No



CONCELLO
DE
MALPICA DE BERGANTIÑOS
(A CORUÑA)

Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

De conformidad con lo anterior, la mesa de contratación, reunida en sesión de 28 de septiembre de 2018, acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Proponer la adjudicación del contrato a favor de OBRAS RAMÓN COTELO SL. (Propuesta que no genera derecho alguno en tanto no se justifique y aporte la documentación que en su caso se requiera)

Requerir a OBRAS RAMÓN COTELO SL (empresa clasificada en primer lugar por puntuación total obtenida) para que en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, aporte la documentación justificativa de la baja temeraria indicada en el artículo 15.4.4 del PCAP, recordándole que la documentación se aportará por medios electrónicos y firmada electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público

Efectuado el requerimiento en fecha de 05.10.2018 a través de Notifica, se recibe la citada documentación a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento el día 11.10.2018 con nº de RE 201899900000263

En consecuencia la mesa, reunida en sesión de 16 de octubre de 2018, acuerda por unanimidad de los miembros presentes dar traslado de la documentación presentada a la ATM doña Patricia García Varela para que en el plazo de 10 días emita informe de valoración relativo a la referida documentación.

En fecha 14/01/2019 se emite informe por parte de la ATM en el que se establece lo siguiente:

“INFORME DOS SERVICIOS TÉCNICOS

Expediente: 018/C003/000006 - MELLORA DAS INFRAESTRUCTURAS EN PEDREIRIÑA

Asunto: *Solicitud de informe sobre documentación requerida en relación oferta con baixa anormal ou desproporcionada.*



CONCELLO
DE
MALPICA DE BERGANTIÑOS
(A CORUÑA)

Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

Vista a solicitude, a documentación obrante no expediente e unha vez feitas as comprobacións oportunas, paso a emitir o seguinte

INFORME

1. Documentación existente:

- *Proxecto denominado “Mellora das infraestruturas en Pedreiriña”*
- *Prego de cláusulas administrativas particulares para a contratación das obras de referencia, aprobado mediante resolución de Alcaldía nº 396/2018 de 14 de agosto de 2018.*
- *“Justificación de oferta anormal o desproporcionada” presentada por OBRAS RAMON COTELO SL, con rexistro de entrada 201899900000263 de 11 de outubro de 2018.*

2. Consideracións:

Unha vez analizada a documentación achegada, polo licitador OBRAS RAMÓN COTELO SL, e tal como se establece no prego de cláusulas administrativas aprobado, considerase xustificada a baixa anormal ou desproporcionada.

Tal é o infome que emito segundo o meu leal saber e entender.

O que se comunica aos oportunos efectos, en Malpica de Bergantiños, asinado dixitalmente polo arquitecto técnico municipal Patricia García Varela.”

En atención a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la clasificación y propuestas de adjudicación efectuadas en sesión de 28 de septiembre de 2018, la mesa acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

1º Proponer la aceptación de la justificación de la baja anormal o desproporcionada, conforme a lo señalado en el informe emitido por la ATM, Doña Patricia García Varela y anteriormente transcrito.

2º Requerir a OBRAS RAMÓN COTELO SL para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del PCAP, aporte en el plazo improrrogable de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, por medios electrónicos (a través



CONCELLO
DE
MALPICA DE BERGANTIÑOS
(A CORUÑA)

Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

de la Plataforma de Contratación del Sector Público) y con firma electrónica, **la documentación necesaria para la adjudicación** y, en su caso cualquier documentación que no figure inscrita en el Registro de Licitadores. Asimismo, y a los efectos de comprobar la veracidad de los criterios de estabilidad en el empleo declarados en el Anexo II, deben presentar un informe ITA (informe de trabajadores en alta adscritos a un Código de Cuenta de Cotización)

Siendo las 10.20, la mesa da por finalizado el acto. De todo lo transcurrido en esta acta, que firma conmigo el Presidente, yo la secretaria de la Mesa doy fe. Documento firmado electrónicamente.

PRESIDENTE

Eduardo José Parga Veiga

SECRETARIA

Eva Canedo Iglesias